



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG - LLAMADO A CONCURSO ABIERTO EXTERNO DE ANTECEDENTES - DIR. PCIAL. DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, los Decretos N° 0183/18, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, DECTO-2023-957-E-NEU-GPN, Ley 3373; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó se autoricen los mecanismos administrativos y financieros necesarios para gestionar la creación de diez (10) cargos de agentes profesionales y su posterior cobertura, a través del correspondiente concurso, a fin de garantizar el normal funcionamiento de cada área de la mencionada Dirección Provincial;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, el Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN dotó al mencionado Ministerio de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico funcional y asignando los respectivos cargos;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al entonces Ministerio de Seguridad y reasignándole sus competencias;

Que a fin de asegurar la continuidad y eficacia en la presentación del abordaje penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, a través del Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN se crearon diez (10) cargos para incorporarse a su planta funcional;

Que en efecto, se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto interno de antecedentes para trabajadoras/es de la Administración Pública Provincial, a efectos de cubrir dichos cargos;

Que por Decreto DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, se declaró desierto el mismo y se autorizó un nuevo llamado a concurso abierto externo para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad;

Que cumplimentado el procedimiento del concurso abierto externo, resultaron ser ocho (8) las/os agentes seleccionadas/os conforme lo detallado en el documento IF-2023-00388474-NEU-POBJUD#SSEG, restando cubrir dos (2) cargos conforme documento IF-2023-00807646-NEU-POBJUD#SSEG;

Que mediante Decreto DECTO-2023-957-E-NEU-GPN, se designaron a las personas consignadas en el documento IF-2023-00388474-NEU-POBJUD#SSEG para ocupar los puestos detallados en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, y se autorizó un nuevo llamado a concurso abierto interno de antecedentes, para ocupar las vacantes mencionadas;

Que la agente María Soledad Lobo Romero, CUIL N° 27-32519763-9, no tomó posesión del cargo para el que fuera designada por Decreto DECTO-2023-957-E-NEU-GPN, por lo que la agente Dayana Camila Elizabeth Gutiérrez, CUIL N° 20-36347585-0, legajo personal 009.980, que actualmente se encuentra ocupando el cargo de Directora General de Penas Alternativas y Supervisión Post Penitenciarios dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FS1, designada mediante Decreto DECTO-2022-997-E-NEU-GPN, será quien ocupe el mismo;

Que en efecto, y con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, resulta imprescindible brindar la mayor celeridad posible a la cobertura de las vacantes, y de este modo, no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto interno de antecedentes, autorizado mediante Decreto DECTO-2023-957-E-NEU-GPN, que como documento **ACTA-2023-01944374-NEU-POBJUD#SSEG** forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°: DESE DE BAJA a la agente Dayana Camila Elizabeth Gutiérrez, CUIL N° 20-36347585-0, legajo personal 009.980, del cargo de Directora General de Penas Alternativas y Supervisión Post Penitenciarios dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FS1, designada mediante Decreto DECTO-2022-997-E-NEU-GPN, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta funcional a la agente Dayana Camila Elizabeth Gutiérrez, CUIL N° 20-36347585-0, legajo personal 009.980, categoría PF1, para cumplir la función de Especialista en

Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal - Asistente Social, en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con los respectivos adicionales de 16% por “Continuidad en el Servicio” y de 11% por “Asistencia Crítica”, conforme Ley 3373, a partir de la firma de la presente.

Artículo 4°: DECLÁRASE DESIERTO el concurso abierto interno de antecedentes, autorizado por Decreto DECTO-2023-957-E-NEU-GPN, en las vacantes no cubiertas, consignadas en el documento **IF-2023-01985719-NEU-POBJUD#SSEG** que forma parte de la presente norma.

Artículo 5°: APRUÉBASE y AUTORÍZASE un nuevo llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con su respectivo adicional por “Continuidad en el Servicio” y por “Asistencia Crítica”, conforme Ley 3373, según corresponda, conforme lo detallado en el documento **IF-2023-01985719-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 6°: DESÍGNASE en el Comité de Evaluación del concurso abierto externo, a la Directora Provincial de Población Judicializada, a la Directora de Gabinete Técnico Criminológico y a la Directora de Coordinación de los Equipos de Tratamiento Penitenciario, de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 7°: APRUÉBANSE las normas generales del concurso abierto externo y la nota modelo de presentación para la postulación, incorporadas a la presente norma como documentos **IF-2023-01989695-NEU-POBJUD#SSEG** e **IF-2023-00783885-NEU-POBJUD#SSEG**, respectivamente.

Artículo 8°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.